



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

Administración provincial  
GOBIERNO CIVIL

Sección de electricidad. — *Nota-anuncio.*

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Circular.*

Estadística de Primera Enseñanza. — *Anuncio.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA  
*Anuncio.*

Administración de Rentas públicas de la provincia de León. — *Patente Nacional de circulación de automóviles.*

Jefatura de minas. — *Anuncios.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25 de Septiembre de 1929)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**SECCIÓN DE ELECTRICIDAD**

**NOTA-ANUNCIO**  
*(Conclusión)*

Don Fernando García Arenal Winter, Ingeniero Delegado de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, adjudicataria de las obras de construcción del Ferrocarril de Zamora a Orense y Coruña, en nombre y representación de la misma, ha presentado una instancia acompañada del correspondiente proyecto, solicitando autorización para instalar una línea de conducción de la energía contratada con la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, desde la central termo eléctrica que dicha sociedad tiene instalada en Ponferrada, de esta provincia, hasta La Gudiña, de la provincia de Orense, con el fin de accionar la maquinaria que para las obras del citado Ferrocarril se necesita.

Así mismo solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, comunales, vías de comunicación y propiedades particulares, cuya relación de propietarios acompaña, y que se inserta a continuación.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que las personas o entidades que se juzguen amenazadas o perjudicadas por esta petición, puedan presentar cuantas reclamaciones crean convenientes, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante este Gobierno civil o en cualquiera de las Alcaldías de Ponferrada, Priaranza, Berreos y Lago de Carucedo; advirtiéndole que el proyecto, bien detallado, está de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 10 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil.

*Generoso Martín Toledano*

RELACION de propietarios a cuyas fincas afecta el trazado de la línea eléctrica  
de Ponferrada a La Gudiña.

AYUNTAMIENTO DE BORRENES

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término		Clase del terreno
1 Pedro Prada.....	Santalla.....	Borrenes.....	El Soto Valdarcayo.	Soto
2 Angel Parra.....	"	"	"	"
3 Comunal.....	Borrenes.....	"	"	Erial
4 Pedro Bello.....	"	"	"	Labradío y Soto
5 Francisco Cuadrado.....	"	"	"	Soto
6 Comunal.....	"	"	Alto de Vilaseca ...	Erial
7 Aurelio Rivera Rivera .....	"	"	Vilaseca.....	Labradío
8 Comunal.....	"	"	"	Erial
9 Silvestre Pacios.....	"	"	Los Colmenares. ...	Labradío
10 Emilio Valcárcel.....	"	"	El Magazal.....	Vinado y Prado
11 Manuel Rodríguez.....	"	"	"	Prado
12 Emilio Valcárcel.....	"	"	"	Prado y huerta
13 Segundo Fresco.....	"	"	Cerca.....	Huerta
14 Nemesio Fierro.....	"	"	"	Labradío
15 Emilio Valcárcel.....	"	"	"	Barbecho
16 Sabina Carreras.....	"	"	"	Labradío
17 Tomás Rivera.....	"	"	Pozo del carro.....	"
18 Gaspar González.....	"	"	"	Huerta
19 José Bocas.....	"	"	"	"
20 Gaspar González.....	"	"	"	"
21 Dionisio Fresco.....	"	"	"	Labradío
22 María Angeles García.....	"	"	"	Huerta y labradío
23 Gaspar González.....	"	"	El Arredor.....	Labradío
24 José Pacios.....	"	"	El Palomar.....	Vinedo
25 Baldomero Prada.....	"	"	El Panderón.....	Labradío
26 Jesús Bocas.....	"	"	"	Huerta
27 Benigno Pacios.....	"	"	"	Labradío
28 Tomás Carreras.....	"	"	"	Barbecho
29 Emilio Valcárcel.....	"	"	El Arnal.....	Labradío
30 Domingo García.....	"	"	"	"
31 Ignacio Rodríguez.....	"	"	"	"
32 Angel Fierro.....	"	"	"	"
33 Juan Méndez.....	Chanas.....	"	"	Soto
34 Jesús Bocas.....	Borrenes.....	"	"	Labradío
35 Ramón Fernández.....	Chanas.....	"	"	"
36 Cipriano González.....	Borrenes.....	"	"	"
37 Melitón Blanco.....	"	"	"	"
38 Victorino Alvarez.....	"	"	"	"
39 José Prada.....	"	"	"	"
40 Eugenio Cuadrado.....	"	"	"	Barbecho
41 Leonardo Pacios.....	"	"	El Palomar.....	Prado
42 Emilio Valcárcel.....	"	"	"	Huerta
43 Ramona Rivera.....	"	"	"	"
44 Francisco Rodríguez.....	"	"	"	"
45 José Alvarez.....	"	"	Rayego.....	"
46 Victoriano Bocas.....	"	"	"	"
47 Ramona Rivera.....	"	"	"	"
48 Luis Valcárcel.....	"	"	"	"
49 Bernarda Rivera.....	"	"	"	Prado
50 Luis Valcárcel.....	"	"	"	Labradío
51 Ignacio Rodríguez.....	"	"	"	"
52 Victoriano Bocas.....	"	"	"	"
53 Avelina Bocas.....	"	"	"	Barbecho
54 Comunal.....	"	"	"	Erial

53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65

línea eléctrica

Clase del terreno

Soto  
Erial  
Labradío y Soto  
SotoErial  
Labradío  
Erial  
Labradío  
Viñedo y Prado  
Prado  
Prado y huerta  
Huerta  
Labradío  
Barbecho  
LabradíoHuerta  
Labradío  
Huerta y labradíoLabradío  
Viñedo  
Labradío  
Huerta  
Labradío  
Barbecho  
LabradíoSoto  
LabradíoBarbecho  
Prado  
HuertaPrado  
LabradíoBarbecho  
Erial

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término		Clase del terreno
55) Gisleno García.....	Borrenes.....	Borrenes.....	Santa Bárbara.....	Labradío
56) Camilo Gómez.....	"	"	"	Erial
57) Comunal.....	"	"	"	Labradío
58) Nicolás Rodríguez.....	Chanas.....	"	"	Erial
59) Comunal.....	Borrenes.....	"	"	Labradío
60) Josefa Fierro.....	Chanas.....	"	"	"
61) Matías Reguera.....	"	Chanas.....	Las Longueras.....	"
62) Santos Rodríguez.....	"	"	"	"
63) Guillermo Prada.....	Borrenes.....	"	"	Erial
64) Camilo Gómez.....	"	"	"	Viña
65) Comunal.....	Chanas.....	"	"	Erial

## AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término		Clase del terreno
1) Valentín Pacios.....	Carucedo.....	Carucedo.....	El Teso la Porquera	Soto
2) Ramiro Vega.....	Médulas.....	Médulas.....	Sobre las Viñas.....	Labradío
3) Gaspar Vega.....	"	"	"	"
4) Cesáreo Fernández.....	"	"	"	"
5) Rosendo Ramos.....	"	"	"	"
6) Gumersindo López.....	"	"	"	"
7) Rosendo Ramos.....	"	"	"	"
8) Plácido Fernández.....	"	"	Las Viñas.....	Huerta
9) Benigno Fernández.....	"	"	"	Labradío
10) Eumenio Vega.....	"	"	La Salguera.....	Erial
11) Comunal.....	"	"	El Matón.....	Labradío
12) Lucas Ramos.....	"	"	La Campa.....	"
13) Cipriana Vega.....	"	"	"	"
14) Ambrosio Vega.....	"	"	"	"
15) Plácido Fernández.....	"	"	"	"
16) Rita Yarro.....	"	"	"	"
17) Gertrudis Gómez.....	"	"	"	"
18) Comunal.....	"	"	El Polveiro.....	Erial
19) Prima Vidal.....	"	"	"	"
20) Agustín Vidal.....	"	"	"	"
21) Comunal.....	"	"	"	Labradío
22) Gerardo Rodríguez.....	"	"	"	"
23) Julián Domínguez.....	"	"	"	"
24) Jaime Rodríguez.....	"	"	La Pala.....	Prado
25) Comunal.....	"	"	"	Erial
26) Agustín Vidal.....	"	"	"	"
27) Prima Vidal.....	"	"	"	"
28) Comunal.....	"	"	"	"
29) Juan Vega.....	"	"	La Breiral.....	Labradío
30) Comunal.....	"	"	"	Erial
31) Ignacio Domínguez.....	"	"	"	Prado
32) Comunal.....	"	"	"	Erial
33) Nicasio Vega.....	"	"	"	"
34) Eumenio Vega.....	"	"	"	Labradío
35) Comunal.....	"	"	"	Erial
36) Marcelino Oviedo.....	"	"	Laguna Rubia.....	Labradío
37) Balcomero Blanco.....	"	"	"	Erial
38) Comunal.....	"	"	"	"
39) Isaac Blanco.....	"	"	Lago reunido.....	Labradío
40) Patricio Vega.....	"	"	"	"
41) Manuel Vega.....	"	"	"	Prado
42) Ramiro Vega.....	"	"	"	Labradío
43) Lisardo Ramos.....	"	"	"	"
44) Agustín Vidal.....	"	"	"	Barbecho
45) Saturnino Yebra.....	"	"	Chao de Balouta.....	"
46) Ramón Yebra.....	"	"	"	Labradío
47) Enrique Oviedo.....	"	"	"	"
48) Gaspar Vega.....	"	"	"	"
49) Bernardo Oviedo.....	"	"	"	"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término			Clase de terreno
50 Lucas Ramos .....	Médulas.....	Médulas.....	Chao de Balouta....	Labradío	
51 Baldomero Blanco.....	"	"	"	Barbecho	
52 Patricio Méndez.....	"	"	"	Labradío	
53 Domingo Morán.....	"	"	"	"	
54 Niceto Blanco.....	"	"	"	"	
55 Prima Vidal.....	"	"	"	Erial y labradío	
56 José Pacios.....	"	"	"	Huerta	
57 Saturnino Yebra.....	"	"	"	Casa	
58 Gumersindo López.....	"	"	"	Ceateno	
59 Saturnino Yebra.....	"	"	"	Huerta	
60 Marcelino Oviedo.....	"	"	"	"	
61 Bernardo Oviedo.....	"	"	"	"	
62 Patricio Méndez.....	"	"	"	"	
63 José Pacios.....	"	"	"	"	
64 Emiliano Fernández.....	"	"	"	"	
65 Bernardo Oviedo.....	"	"	"	"	
66 Juan Rodríguez.....	"	"	"	"	
67 Jaime Rodríguez.....	"	"	"	"	
68 Brigida Vega.....	"	"	"	"	
69 Fidel López.....	"	"	"	"	
70 Juan Rodríguez.....	"	"	"	Labradío	
71 Fidel López.....	"	"	"	"	
72 Bernardo Oviedo.....	"	"	"	"	
73 Juan Rodríguez.....	"	"	"	"	
74 Brigida Vega.....	"	"	"	"	
75 Fidel López.....	"	"	"	"	
76 Bernardo Oviedo.....	"	"	"	"	
77 Comunal.....	"	"	"	Monte	

**AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ**

1 Comunal.....	Balouta.....	Balouta.....		Monte
2 "	"	"		"
3 "	"	"		"
4 "	"	"		"
5 Brigida Vega.....	"	"		Vina
6 "	"	"		Labradío
7 Salvador Arias.....	"	"		"
8 Comunal.....	Salas.....	"		Peñas
9 "	"	"		"
10 "	"	"		"
11 "	"	"		"
12 "	"	"		Erial
13 "	"	"		"
14 "	"	"		"
15 "	"	"		"
16 "	"	"		"
17 "	"	"		"
18 "	"	"		"
19 "	"	"		"
20 "	"	"		"
21 "	"	"		"
22 "	"	"		"
23 "	"	"		"
24 "	"	"		"
25 "	"	"		"
26 "	"	"		"
27 "	"	"		"
28 "	"	"		"
29 "	"	"		"
30 "	"	"		"
31 "	"	"		"
32 "	"	"		Monte

Clase de terreno	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término	Clase de terreno
Labradío	33 Comunal.....	Salas	Balouta.....	Monte
Barbecho	34 ".....	"	"	"
Labradío	35 ".....	"	"	"
"	36 Ubaldina Martínez.....	"	"	"
"	37 Comunal.....	"	"	"
Erial y labradío	38 ".....	"	"	"
Huerta	39 ".....	"	"	"
Casa	40 ".....	"	"	"
Centeno	41 ".....	"	"	"
Huerta	42 ".....	"	Salas.....	"
"	43 ".....	"	"	"
"	44 Pedro Mayo.....	"	"	Trigo
"	45 Comunal.....	"	"	Soto
"	46 Hermenegildo Herrero.....	"	"	"
"	47 Pedro Mayo.....	"	"	Labradío
"	48 Francisco Ramos.....	"	"	Vinedo
"	49 Pastor Ramos.....	"	"	Monte
"	50 Comunal.....	"	"	"
"	51 Baltasar Moldes.....	"	"	Erial
Labradío	52 Evaristo Carrera.....	"	"	"
"	53 Comunal.....	"	"	"
"	54 ".....	"	"	"
"	55 ".....	"	"	"
"	56 ".....	"	"	"
"	57 ".....	"	"	"
"	58 ".....	"	"	"
Monte	59 Antolín Herrero.....	"	"	Monte
"	60 Comunal.....	"	"	"
"	61 ".....	"	"	"
LOREZ	62 ".....	"	"	"
Monte	63 ".....	"	"	"
"	64 ".....	"	"	"
"	65 ".....	"	"	"
"	66 ".....	"	"	"
Viña	67 ".....	"	"	"
Labradío	68 ".....	"	"	"
"	69 ".....	"	"	"
Peñas	70 Baltasar Moldes.....	Puerto Domingo Nuev.	Momelo.....	Erial
"	71 Generosa Vidal.....	"	"	"
"	72 Victor García.....	"	"	"
"	73 ".....	Salas.....	"	"
Erial	74 Comunal.....	Puerto Domingo Nuev.	"	"
"	75 ".....	"	"	"
"	76 ".....	"	"	"
"	77 ".....	"	"	"
"	78 Adolfo Rodríguez.....	"	"	"
"	79 ".....	"	"	"
"	80 Comunal.....	"	Baldebría.....	"
"	81 ".....	"	"	"
"	82 ".....	"	"	"
"	83 ".....	"	"	"
"	84 ".....	"	"	"
"	85 ".....	"	"	"
"	86 Talud carretera.....	Quereño.....	Chasbarco.....	"
"	87 Borde carretera.....	"	"	"
"	88 Adolfo Rodríguez.....	"	"	Carpasal
"	89 ".....	"	"	"
"	90 Juan Oviedo.....	Puerto Nuevo..	"	Vinedo
"	91 Camino público.....	"	"	"
"	92 Carmen Mariñas.....	"	"	Labradío
"	93 ".....	"	"	"
Monte	94 Benito Mayor.....	"	"	"

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término	Clase del terreno
95	Comunal.....	Puerto Domingo Márz.	Chasbarco.....	Monte
96	»	»	»	»
97	»	»	»	»
98	»	»	»	»
99	»	»	»	»
100	»	»	»	»

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

## CIRCULAR

Habiéndose presentado la enfermedad infecto-contagiosa denominada Pasterelosis, en el ganado lanar del Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, por cuyo motivo la Alcaldía correspondiente ha implantado medidas sanitarias para evitar la propagación de la citada epizootia, de conformidad con lo propuesto por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he dispuesto.

1.º Declarar oficialmente la existencia de la enfermedad infecto-contagiosa Pasterelosis, en la ganadería correspondiente al Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros.

2.º Señalar zona infecta los locales y terrenos que hallan sido utilizados por los animales enfermos, así como todos aquellos que en lo sucesivo alberguen animales atacados por la misma enfermedad.

3.º Señalar zona sospechosa la totalidad del término de Matadeón de los Oteros.

4.º Disponer que los animales enfermos y sospechosos de padecer la enfermedad, permanezcan rigurosamente aislados y atendidos por personal exprofesamente destinado al cuidado de los mismos, y

5.º Confirmar cuantas medidas sanitarias han sido implantadas por la Alcaldía, para evitar la propagación de la enfermedad.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial, esperando que tanto las autoridades como los señores ganaderos, procurarán cumplimentar cuidadosamente las anteriores disposiciones y no me obligarán a imponerles los correcti-

vos a que pudieran hacerse acreedores, con los que desde luego quedan conminados.

León, 23 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

## Estadística de Primera Enseñanza

Con el fin de formar la Estadística escolar de 1.ª Enseñanza de la provincia durante el curso que empezó el 1.º de Septiembre de 1928 y terminó el 18 de Julio de 1929, se cumplirá lo dispuesto en esta orden y dentro de los plazos marcados:

1.º Todos los Maestros que regenten Escuelas nacionales, sin necesidad de otro requerimiento, enviarán a los Alcaldes de sus Ayuntamientos respectivos, dentro del mes de Septiembre corriente, una papeleta firmada y sellada en la que consten los datos especificados en el adjunto modelo A.

En las poblaciones de alguna importancia, si no estuviese hecho el censo escolar y no fuese fácil hacerlo, se prescindirá de ese dato por este año.

2.º Los Alcaldes de los Ayuntamientos pasarán notificación a los Directores de cuantos colegios, fundaciones o instituciones de primera enseñanza de carácter privado existan en su jurisdicción, estén o no autorizados oficialmente, para que dentro del mismo mes de Septiembre, cumplan análogo requisito, llevando una papeleta con arreglo a los datos consignados en el modelo B.

Si en algún pueblo estuviese la escuela cerrada por haber cesado el Maestro nacional y no haberse nombrado todavía interino, proveerá el

Alcalde del Ayuntamiento lo necesario a fin de que no falte el dato correspondiente en la Estadística.

3.º El Maestro que ejerza en la cabeza del Ayuntamiento, o el más antiguo si hubiese varios, se hará cargo de todas las papeletas que le serán entregadas por la Alcaldía y trasladará los datos que contengan las de escuelas nacionales al estado que se remitirá a la primera autoridad municipal por la Inspección de primera enseñanza.

Cuando en una localidad existan varias escuelas, se harán constar separadamente los datos de cada una, requisito que se observará también con las distintas secciones de las graduadas.

Si alguna escuela unitaria de niños o de niñas funcionase, en virtud de un régimen graduado como mixta, se consignarán los datos en la casilla de esta clase, pero haciendo constar en nota la aclaración necesaria.

Una vez ultimado el trabajo, para lo cual hay de plazo hasta el 15 de Octubre próximo, se remitirán al Inspector Jefe de primera enseñanza el estado aludido y las papeletas de los colegios privados, fundaciones, etc., quedando en poder del Maestro firmante de aquéllas referentes a escuelas nacionales, para las ulteriores comprobaciones, si se le pidiesen.

4.º En caso de resistencia o negligencia en el cumplimiento de lo dispuesto, los Alcaldes darán cuenta a mi autoridad para imponer las sanciones que sean debidas.

León, 18 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

**AYUNTAMIENTO DE**

**ESCUELA NACIONAL . . . . . (1) DEL PUEBLO DE . . . . .**

NIÑOS				ADULTOS		
Número máximo a que alcanzó la matrícula en el curso 1928-29			Asistencia media total en el curso	Número de niños y niñas dentro de la edad escolar (6 a 14 años cumplidos) que hay en el pueblo	Matricula	Asistencia media en el curso
NIÑOS	NIÑAS	TOTAL				

..... a ... de ..... de 19...  
 .... Maestr.....  
 (1) Graduada de niños, graduada de niñas, unitaria de niños, unitaria de niñas, mixta, de párvulos.

**AYUNTAMIENTO DE**

Pueblo de ..... - Colegio de ..... establecido en la calle de ..... - Fecha de la autorización oficial para funcionar ..... - Clase de la Escuela (1) ..... número de Secciones ..... idem de Profesores ..... - Observaciones .....

NIÑOS			ADULTOS		
Número máximo a que alcanzó la matrícula en el curso 1928-29			Asistencia media total en el curso	Matricula	Asistencia media en el curso
NIÑOS	NIÑAS	TOTAL			

..... a ... de ..... 19...  
 .... Director ...  
 (1) Graduada de niños o niñas, unitaria de niños o niñas, mixta, de párvulos.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Administración de Rentas públicas de 20 de Mayo del corriente año, fué condenado D. Esteban Casado Javares, Fabricante de Alcoholes, establecido en Ardón, en el expediente que se le sigue al citado fabricante por romper e inutilizar totalmente el aparato productor de alcohol que tenía establecido en su fábrica, en virtud de acta levantada por el Inspector especial de Aduanas de León, al minimum de la multa que autoriza el caso 2.º del artículo 181 del vigente Reglamento de alcoholes, o sea 250 pesetas, que deberá ingresar en el Tesoro.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, por no encontrarse en el citado pueblo e ignorándose su paradero.

León, 23 de Septiembre de 1929.  
—El Administrador de Rentas públicas, Ladislao Montes.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

### Patente nacional de circulación de automóviles

#### Circular

Ordenado por el artículo 36 del Reglamento de Patente nacional que anualmente y dentro del noveno mes, se forme el padrón o matrícula de los automóviles comprendidos en el mismo, esta Administración, con el fin de que por los Ayuntamientos de esta provincia se cumpla en tiempo y forma este servicio, ha acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.ª En el mes de Septiembre se procederá por todos los Ayuntamientos en que haya vehículos automóviles de cualquier clase, a la formación por duplicado y lista cobratoria correspondiente, del respectivo padrón, formándose uno con su copia por cada una de las clases A. B. C. y D., o sea automóviles de lujo o turismo, de alquiler y ómni-

buses de viajeros, camiones y motocicletas, en cuyos padrones se hará constar las respectivas características de cada uno de los vehículos y demás datos que ordena el Reglamento.

Dichos padrones se expondrán al público durante los primeros quince días del mes de Octubre, admitiéndose en la segunda quincena del mismo, las reclamaciones que se presenten, las cuales serán resueltas antes del primero de Noviembre, en cuyo día, precisamente, deberán ser presentadas en esta Administración los referidos padrones para su examen y demás efectos, debiendo reintegrarse los originales con póliza de 1,20 y las copias y listas con 0,15 céntimos cada pliego.

Estando esta Administración que este servicio será cumplido en el plazo señalado, no dando lugar los Sres. Secretarios, a que esta oficina tenga que recurrir a la imposición de sanciones de ninguna clase.

Los Sres. Secretarios observarán que el modelo de padrones para 1930, ha sido ligeramente modificado, agrupando en un solo ejemplar las cuatro clases de que se compone, y como esta modificación ha sido aconsejada por la práctica del servicio, se abstendrán dichos funcionarios de inutilizar ninguno de las hojas de que está compuesto.

León, 20 de Septiembre de 1929.  
—El Administrador de Rentas públicas, Ladislao Montes.

## MINAS

### ANUNCIOS

Por el presente se comunica a don Manuel Saez de Santa María, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Joaquín Aspiróz, vecino también de Oviedo, que, al demarcarse el registro minero «Cuña», expedite número 8.481, en término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Toreno, cuyo registrador es el dicho D. Joaquín Aspiróz, ha sido presentada protesta por D. Manuel Méndez, como apoderado de su padre D. Avelino Méndez.

En atención a lo expuesto, se da vista del expediente al D. Manuel Saez de Santa María, para que exponga lo que estime pertinente, por espacio de quince días, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

León, a 19 de Septiembre de 1929.  
—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

Habiendo sido presentada en 30 de Agosto de 1923, por D. Manuel Méndez, vecino de San Miguel de las Dueñas, en nombre y representación de su padre D. Avelino Méndez, instancia denunciando intrusión de las labores de la mina «Ampliación a Petra», explotada por D. Manuel Saez Santa María, en la concesión «Demasia a Ignacia», de que es propietario D. Avelino Méndez, ambas concesiones sitas en término de Villar de las Traviesas, del Ayuntamiento de Toreno.

Habiendo sido realizadas las operaciones pertinentes sobre el terreno, por el Ingeniero al efecto comisionado por esta Jefatura de Minas, el cual ha emitido el correspondiente informe al Ingeniero Jefe. Emitido también por éste, informe proponiendo resolución gubernativa en el expediente.

Antes de pasar el expediente al Excmo. Sr. Gobernador civil, para que dicte su resolución:

Se concede a las dos partes interesadas, D. Manuel Méndez y D. Manuel Saez de Santa María, un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante ese plazo puedan examinar el expediente, a cuyo fin se halla éste a su disposición en esta Jefatura de Minas, los días laborables, a las horas reglamentarias de oficina, o sea de nueve de la mañana a dos de la tarde.

León, a 19 de Septiembre de 1929.  
—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.